



04 JUL 2022

RESOLUCION Nº 23126

VISTO:

El expediente CO-0062-01802142-8 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice los estudios de factibilidad técnica y económica para asignar sentido único circulatorio Norte-Sur a calle Chiclana entre Beruti y French.

Art. 2º: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente Departamento Ejecutivo Municipal informará al Honorable Concejo Municipal fecha probable de realización de tareas.

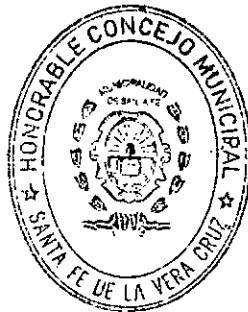
Art. 3º: Ejecutadas las tareas precedentes, el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente, serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 24 de junio de 2022.-

MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal



LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-01802142-8 (PC)

PROMULGADA POR DECRETO N° Toda

FECHA: 18-07-2022

DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL